

Fusagasugá, 31 de enero de 2023

Licenciado
ELVIS YONJAN CORTES GARCÍA
Director
INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE FUSAGASUGÁ IDERF

ASUNTO: INFORME SEMESTRAL DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL IDERF EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A DICIEMBRE DE 2022.

Respetado Director:

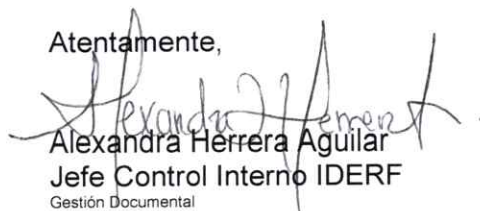
En cumplimiento al artículo 156 del Decreto 2106 del 2019¹ me permito remitir las conclusiones generales de la evaluación del sistema de control interno del Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá IDERF, en el periodo comprendido del 01 de Julio al 30 de Diciembre de 2022, consolidado final.

Dentro de la información revisada se recomienda:

- Garantizar la funcionalidad de los comités institucionales, para orientar hacia la toma de decisiones.
- Realizar la socialización de la política de administración de riesgos adoptada en el mes de enero del año en curso.
- Revisar y actualizar los procesos y procedimientos internos, en razona al desconocimiento por parte de los funcionarios recientemente vinculados, incluidos temas relacionados con administración del riesgo.
- Realizar por parte de los líderes de procesos, la comunicación de los resultados del FURAG, y fomentar el diligenciamiento del autodiagnóstico como estrategia para la conducción de Planes de Acción.
- Es necesario adoptar estrategias desde la Secretaria general, que permitan identificar el direccionamiento estratégico institucional y su rol como segunda línea de defensa y la segregación de funciones.
- Cumplimiento de las políticas adoptadas por el instituto para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- Revisar y fortalecer las estrategias y mecanismos de servicio al ciudadano.

La matriz utilizada será enviada en digital a los correos institucionales.

Atentamente,



Alexandra Herrera Aguilar
Jefe Control Interno IDERF

Gestión Documental
Original: Destinatarios
Copia: Archivo de Gestión
Nombre del Archivo Sistematizado: Informe Semestral 2023
Serie: De Gestión
Subserie: Informe
Elaboro: Alexandra Herrera

RAD. N.: 063
FECHA: FEB 01/2023
HORA: 4:12 pm
FOLIOS: 3
TEL: _____
E-Mail: _____



Alex R
RECREATIVO

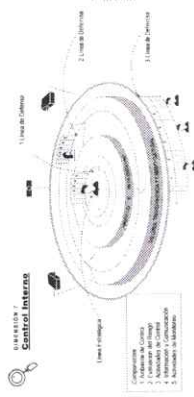
¹ **ARTÍCULO 156. Reportes del responsable de control interno.** El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9 de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedará así: El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

Nombre de la Entidad:

INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE FUSAGASUGA- IDERF

Periodo Evaluado:

1 DE JULIO A 30 DE DICIEMBRE DE 2022



65%

Estado del sistema de Control Interno de la entidad

Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno

Para el segundo semestre semestre de la vigencia 2022 se determina que la Entidad se encuentra en proceso de integración de los cinco componentes del MIPG, el desarrollo de las siete dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG debe observarse en el desarrollo de las políticas de gestión; por ello se debe establecer que el componente de "Evaluación del Riesgo" contiene falencias en el manejo y tratamiento de los riesgos en cabeza de la Primera y Segunda Línea de Defensa, si bien los documentos se encuentran publicados a 31 de enero del 2022 en la página web, en el caso del Mapa de Riesgos institucionales, éstos no se han ajustado desde la implementación del sistema de gestión de la calidad, la entidad no cuenta con el acompañamiento de la segunda línea de defensa en este aspecto asumido por la Secretaría General que de lineamientos en la administración del riesgo en cuanto a la metodología, herramientas de medición, ajustes al entorno, cambios normativos y a la formulación de indicadores que permitan evaluar su impacto en especial con la orientación a los líderes de proceso, quienes consideran que esta actividad solo corresponde a la oficina de control interno; frente a los riesgos de corrupción se puede fortalecer los canales de comunicación con los usuarios a través del seguimiento eficiente de los tiempos de respuesta y calidad de la información.

El Sistema de Control Interno aporta efectividad en la construcción del Plan de Acción, permitiendo la inclusión de los objetivos estratégicos, partiendo de la identificación de actividades que le permiten superar los hallazgos de las auditorías externas e internas, las cuales son avaladas por la Alta Dirección y propuestas por los líderes de proceso oportunamente. La entidad continúa ajustando sus procesos y procedimientos priorizando las acciones para atender a la mejora continua, reconociendo una articulación real y el fortalecimiento de la gestión administrativa, reconocen que participar activamente del sistema de control interno les permite mitigar los riesgos y aplicar correctamente los controles.

Los líderes de proceso se han capacitado en herramientas del conocimiento enfocadas al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el Modelo Estándar de Control Interno MECI y en temas de auditoría, se continúa fortaleciendo las Líneas de Defensa y el rol que cada debe asumir en el Sistema de Control Interno; en el caso de la Primera Línea de Defensa (La Junta Directiva - La Dirección) quienes deben dar lineamientos para administración del riesgo y el mantenimiento de los controles "Autocontrol"; la Segunda Línea de Defensa (La Secretaría general que lidera la Planeación de la entidad- Líderes de Proceso) quienes consolidan y analizan la información para la toma de decisiones, y La Tercera Línea de Defensa (Jefe de control interno) quien debe cumplir con cinco roles: Liderazgo Estratégico, enfoque a la prevención, evaluación de la gestión de riesgo, relación con los entes externos de control y la evaluación y seguimiento a las actividades de mejora.

En proceso

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si/ en proceso / No) (Justifique su respuesta):

Si

¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):

Si

La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):

Nivel de Cumplimiento componente

78%

¿se esta cumpliendo los requerimientos ?

Si

Componente

AMBIENTE DE CONTROL

Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas encontradas en cada componente

Se ubica la adopción del código de integridad mediante acto administrativo, sin embargo por el cambio de personal con ocasión al concurso de méritos, este no ha sido socializado, se encuentran establecidas las líneas de defensa pero no se tiene claridad en su funcionalidad, es necesario revisar y actualizar los procesos y procedimientos internos conforme a los lineamientos y políticas del sistema integrado de planeación y gestión y con la política de administración del riesgo.

EVALUACION DEL RIESGO	No	40%	<p>El Instituto establece 36 riesgos en total para los 14 procesos de los cuales, 7 son de procesos Misionales, 25 de procesos de Apoyo, 7 Estratégicos, 2 de Evaluación y Control y 7 riesgos de corrupción, los cuales no presentaron ajustes durante la vigencia 2022, la metodología a través de la cual se formularon los riesgos con sus respectivos controles no es acorde a la metodología establecida por la Función Pública por lo cual algunos controles no son efectivos para mitigar los riesgos identificados. Se presenta debilidad frente a la identificación de los riesgos, se confunde los riesgos de corrupción con los riesgos de proceso y no se tienen identificados los riesgos institucionales, se debe revisar y actualizar los riesgos de los procesos con el fin de mejorar su descripción bajo los parámetros de Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas.</p>
ACTIVIDADES DEL CONTROL	Si	80%	<p>La estructura administrativa hace que en el cargo de la Secretaría General exista concentración de funciones, por lo tanto es pertinente ajustar mediante acto administrativo la segregación de algunas funciones y responsabilidades, la funcionalidad de las líneas de defensa deben propender para evitar la aterrización de los riesgos, como la actualización de las matrices de riesgos institucionales por proceso y de corrupción e incluir los riesgos de seguridad digital. Se reconoce la implementación de acciones que permite el alcance de los objetivos de este componente; sin embargo, se requiere continuar con la implementación de mejoras para atender aquellos aspectos que no se encuentran aún documentados o formalizados por la entidad o que estándolo no funcionan o funcionan con deficiencias.</p>
INFORMACION Y COMUNICACIÓN	Si	64%	<p>Se cuenta con canales internos de comunicación establecidos mediante acto administrativo, estos requieren ser designados formalmente por la dirección para poder realizar el seguimiento y monitoreo de estos canales, dentro de los cuales se sugiere realizar la actualización permanentemente la página web y actualizar e implementar la política de gestión documental, que permita preservar la memoria institucional de la entidad, de igual forma fortalecer las estrategias de servicio al ciudadano, la presentación de informes a los diferentes entes de control y relajar la articulación de los responsables para generar una información unificada y confiable.</p>
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Si	60%	<p>A través del Plan Anual de Auditorías la oficina de Control Interno, realiza el monitoreo a la eficacia de los controles asociados a los riesgos por proceso, resultados que se plasman a través de los informes de auditoría y los comunica oportunamente a los servidores y colaboradores de la entidad, la elaboración de informes permiten realizar el conocimiento del entorno y las actividades de seguimiento a la gestión, se requiere implementar mecanismos alternos como son reuniones de equipo por proceso para identificar deficiencias y adoptar las medidas para avanzar en la implementación total del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Es necesario adoptar estrategias desde la Secretaría General, que permitan identificar el direccionamiento estratégico institucional y su rol como segunda línea de defensa.</p>